



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJDIR-043-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 09/05/2024	AA-50-GYR-050GYR013-1-59-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0036
	Elaboración: 29/04/2024 Impresion 29/04/2024

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,** No Requisición: PAC
 Dirección: **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140** Fecha de entrega: 09/05/2024
 R.F.C. **MSI-121009-CF8** No. Proveedor : 00124732 Partida presupuestal : 0320 21053001
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA** Clasificación presupuestal :
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,** Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 538500 00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA	57	ENV	205.90	11,736.30

Marca: LAFHALIX KIT
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 11,736.30
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 11,736.30
 (once mil setecientos treinta y seis pesos 30/100 M.N.)

	REPRESENTANTE LEGAL		AUTORIZACIÓN (N1)		AUTORIZACIÓN (N4)		AREA CONTRATANTE
DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA		LIC. MOISES SIDDIHARTA BAILON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		JAVIER GUEVARA BAVITA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO		MIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER AREVIZU JEFE DE SERVICIO DE ADO. DE BNS. Y CONT. DE SERV.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, No. de Evento: ADJDIR-043-2024

Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140, bajo el: Fracc V art. 41

R.F.C. MSI-121009-CF8 No. Proveedor: 00124732, Fecha de entrega: 09/05/2024

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA, No. Compras: AA-50-GYR-050GYR013-I-59-2023

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, No. de Pedido: DAP0036

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Ciudad: Oaxaca, Impresión: 29/04/2024

Número de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido : 09/05/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. Requisición : PAC
 Fecha de entrega: 09/05/2024
 Partida Presupuestal: 0320 21053001
 Clasificación presupuestal:

T.S. 15 E. 0 U. 90

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.
 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a relecturar en el plazo indicado en la reposición del pedido.
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:
 3.4 En la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 18 meses.
 3.5 En caso de entregar productos con presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Prohibido el IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Prohibido el IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 12 meses.
 PARA TODOS LOS BIENES:
 3.7 La transferencia de los bienes, las manifiestas de carga y descarga en el empuje de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Parón Social, No. de contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.
 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con los envoltorios originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la cantidad se mantenga durante el periodo de caducidad.
 4 DE LA FACTURACIÓN:
 4.1 Las facturas deberán describir los mínimos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar el número de pedido y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de contratación o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Egresos.
 4.3 Atención contable: Techo Financiero Delegacional.
 4.4 De conformidad con el previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente, prevalecerá el último, por lo que el establecimiento en la solicitud de cotización.

CUÓDULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS
 1. DEL PEDIDO:
 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.
 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor deberá hacer a la sanción establecida en el presente pedido.
 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTO podrá dar por terminado ante cualquier momento el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestra que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento, así como, por motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 1.5 Este pedido no es válido si, presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 1.6 Los plenos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corresponda a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el preo de compra de los bienes entregados de manera parcial, defectuosa, o bien que no fueron entregados.
 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 2. DE LA GARANTÍA DE CAUDAL Y DE LA INSPECCIÓN:
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al decretarse defectuosa o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá reemplazar por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga acompañación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capiatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:
 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard San Felipe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71330).

09/OCTUBRE/ 2012
 ACTA CONSTITUTIVA
 VOL. NO. 46
 ESCRITURA NO. 6,806

EL REPRESENTANTE LEGAL
 PERSONALIDAD SU
 ACREDITA SU
 SIGUIENTE FORMA
 VOL. NO. 46
 ESCRITURA NO. 6,806

SE ACREDITA CONSTITUCIÓN
 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
 NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO
 FECHA: 09 OCTUBRE 2012 LIC.
 MIGUEL ANGEL MURILLO
 PUBLICO NO. 4 HERMOSILLO

SONORA
 ESCRITURA 6,806 VOL. 46
 FECHA: 09 OCTUBRE 2012 LIC.
 MIGUEL ANGEL MURILLO
 PUBLICO NO. 4 HERMOSILLO



ADOLFO SALCEDO ACUÑA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONFORMIDAD DEL
 NOMBRE Y FIRMA DE